



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00243-00

A fin de continuar con los tramites de instancia, esta judicatura **requiere** a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal ordenada en audiencia del 23 de junio de 2023, relativa a la notificación del litisconsorte necesario por pasiva, APOLO INGENIERÍA Y SEÑALIZACIÓN SAS, en los términos y para los efectos dispuestos en dicha diligencia (A.036).

Lo anterior, so pena de que se declare el desistimiento tácito de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.123 del 14 de agosto de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68e8bda341409bba1f6d9bfde12f1eefd3477d4f13e29c8e7b5c94a6891a6b8**

Documento generado en 11/08/2023 09:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>